MODIFICACION No: 01 AL CONTRATO No: 131 DE 2021

PROCESO No: SS21-141

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS - BIOCLINICOS SANTANDER

OBJETO: SUMINISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA-COAGULACION-GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICA-UROANALISIS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TEGNOLOGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta N°: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS** identificado con C.C. N° 12.560.674, propietario de **BIOCLINICOS SANTANDER**, con NIT 12.560.674-1, conforme el Certificado de Matrícula Mercantil de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente modificación al Contrato No. 131 de 2021, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se adjudicó contrato de suministro No. 131 de 2021, cuyo objeto es **SUMINISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA- HEMATOLOGIA- COAGULACION- GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICA-UROANALISIS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TEGNOLOGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de $2.989.098.167. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 1 de abril de 2021, con plazo de ejecución cuatro (4) meses. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 31 de julio y ejecutado en el 36.54%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud efectuada por el contratista a través del cual manifiesta que la **AGAR CHOCOLATE +POLIVITEX, GELOSE CHROMID CPS ELITE**, adjudicado ha presentado inconsistencias de cristalización, por tal proponen un cambio de marca de MDM (Excento de Iva), por la marca BIOMERIEUX, la cual conforme correo del Coordinador de Laboratorio cumple con las especificaciones del producto requeridas por la institución. Adicionalmente la nueva marca propuesta no afecta el precio inicial establecido en el contrato y se cuenta con otra cotización de la cual se puede concluir que el nuevo producto ofertado cuenta con el precio más favorable para la E.S.E HUEM; para tales fines y en aras de evitar la interrupción en el suministro del reactivo y garantizar la prestación del servicio de salud, se accede al cambio de marca propuesta. 4) Que de

conformidad con el articulo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2103 - Manual de Contratación: *"El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato."* Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modificar la marca del reactivo **AGAR CHOCOLATE +POLIVITEX, GELOSE CHROMID CPS ELITE** de **MDM** por la marca **BIOMERIEUX**, así:

PRODUCTO	CODIGO	MARCA	MARCA	PRECIO UNITARIO	CANTID.	VALOR TOTAL
AGAR CHOCOLATE +POLIVITEX	31072	MDM	BIOMERIEUX SA	$106.000	160 Caja x 10	$16.960.000
GELOSE CHROMID CPS ELITE	31073	MDM	BIOMERIEUX SA	$111.000	160 Caja x 20 unid	$17.760.000

CLAUSULA SEGUNDA: INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 131 de 2021, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 02 JUN 2021

EL CONTRATANTE

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
Gerente ESE HUEM

EL CONTRATISTA

RENATO FRANCISCO GUIDA DE ANDREIS
Propietario BIOCLINICOS SANTANDER

Revisó y Aprobó: Jorge Roosevelt Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS